

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.254 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 23 de abril de 1973</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p><b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Recirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  —  <b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 11,00
Trimestral.....	„ 9,00	Annual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavo), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(1a palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	60 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Nº 14173 — Máximo R. Chocobar y Damián P. Carabajal .....	2095
Nº 14171 — Francisco Valdez Villagrán y Nelda Valdez de Villada .....	2095
Nº 14170 — Francisco Valdez Villagrán .....	2095
Nº 14155 — Juan Raymundo Falchi .....	2095
Nº 14154 — Fernando Alberto Lodeiro .....	2095
Nº 14153 — Roberto Héctor Aragone .....	2096
Nº 14152 — Eduardo Andrés López .....	2096
Nº 14151 — Angel Enrique Alguibay .....	2096
Nº 14150 — Juan Raymundo Falchi .....	2097
Nº 14149 — Juan Antonio Safigueroa .....	2097
Nº 14148 — Guillermo Jorge Cavazza .....	2097
Nº 14015 — Vicente Donato .....	2097
Nº 14014 — Eduardo Andrés López .....	2097
Nº 14013 — Vicente Donato .....	2097
Nº 14012 — Héctor Eliseo Antuña .....	2098

**LICITACION PUBLICA**

Pág. Nº

Nº 14172 — Ministerio de Cultura y Educación .....	2098
Nº 14162 — A.G.A.S. ....	2098
Nº 14157 — Secretaría de Estado de Comunicaciones .....	2098
Nº 14118 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1/73 .....	2098
Nº 14103 — Ministerio de B. Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Lic. Nº 1/73 .....	2099

**LICITACION PRIVADA**

Nº 14158 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 6 .....	2099
Nº 14156 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 10 .....	2099

**EDICTO CITATORIO**

Nº 14102 — Pedro Escuasó Godoy .....	2099
Nº 14065 — Antonio y Eduardo Romera Fernández .....	2099
Nº 14064 — Francisco Romera Fernández .....	2099
Nº 14049 — Epifanía Flores de Gerónimo .....	2100
Nº 14045 — Enrique Abando u Ovando .....	2100

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 14166 — Rivero de Gil Tomasa y Gil Forfán Luis .....	2100
Nº 14164 — Elena Farah de Hum .....	2100
Nº 14163 — José Ignacio Acosta Zelaya .....	2100
Nº 14136 — Humberto Pasquini .....	2100
Nº 14132 — Macarín López .....	2101
Nº 14129 — Jorge Vidoni y Eloisa Martínez de Vidoni .....	2101
Nº 14114 — Domingo Gerardo Gutiérrez .....	2101
Nº 14112 — Luis López .....	2101
Nº 14109 — José Manuel Nolasco .....	2101
Nº 14707 — José Gómez o José Gómez Martínez .....	2101
Nº 14089 — Luis Bertonasco .....	2101
Nº 14082 — Ernesto Michel Ten .....	2101
Nº 14081 — Victoria Tejada de Medina .....	2101
Nº 14080 — Chiligüay Antonio Mario .....	2101
Nº 14078 — Juana Manuela Rivero .....	2102
Nº 14069 — Sarapura Estela Raquel .....	2102
Nº 14051 — Carrizo Angel Filiberto o Feliberto Angel Carrizo .....	2102
Nº 14041 — Manuel Resuche .....	2102
Nº 14028 — Azcárate de Martínez Ana María .....	2102
Nº 14027 — D. Fernando Issac Burgos y D. María Elisa Ramos de Burgos .....	2102
Nº 14026 — Josefa García Martos de Cuevas .....	2102
Nº 14020 — Renée Juárez .....	2102
Nº 14019 — Esteban Odilón Leiva .....	2103
Nº 14009 — Matilde Alberta Arcancelina Marzola de Tamayo .....	2103
Nº 14001 — Delfin Burgos .....	2103

**REMATE JUDICIAL**

Nº 14167 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ruiz Juan Carlos vs. S.A.T.I. ....	2103
Nº 14143 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Pérez M. Hugo .....	2103
Nº 14140 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sabantor S.A. vs. Domingo J. García y otro ..	2103
Nº 14142 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán vs. Sardinás Juan Crisóstomo .....	2104
Nº 14141 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Martínez H. Jesús vs. Osvaldo Ghilardotti y otro .....	2104
Nº 14139 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Laureano R. Lamas de y otro .....	2104
Nº 14137 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cia. Mercantil, Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanes y otro .....	2104
Nº 14131 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya Eleuterio y otro .....	2104
Nº 14130 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Nieves M. Estanislao y otro .....	2104
Nº 14124 — Por Adolfo A. Sylvester, Juicio: Stella Revol Juárez Sosa vs. Marcelo E. Guerrero .....	2105
Nº 14117 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Di Berto Antonio ..	2105
Nº 14106 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro .....	2105

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	9,00	Anual.....	27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavo), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación, de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(1a palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	60 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Nº 14173 — Máximo B. Chocobar y Damián P. Carabajal .....	2095
Nº 14171 — Francisco Valdez Villagrán y Nelda Valdez de Villada .....	2095
Nº 14170 — Francisco Valdez Villagrán .....	2095
Nº 14155 — Juan Raymundo Falchi .....	2095
Nº 14154 — Fernando Alberto Lodeiro .....	2095
Nº 14153 — Roberto Héctor Aragone .....	2096
Nº 14152 — Eduardo Andrés López .....	2096
Nº 14151 — Angel Enrique Alguibay .....	2096
Nº 14150 — Juan Raymundo Falchi .....	2097
Nº 14149 — Juan Antonio Safigueroa .....	2097
Nº 14148 — Guillermo Jorge Cavazza .....	2097
Nº 14015 — Vicente Donato .....	2097
Nº 14014 — Eduardo Andrés López .....	2097
Nº 14013 — Vicente Donato .....	2097
Nº 14012 — Héctor Eliseo Antuña .....	2098

**LICITACION PUBLICA**

Pág. Nº

Nº 14172 — Ministerio de Cultura y Educación .....	2098
Nº 14162 — A. G. A. S. ....	2098
Nº 14157 — Secretaría de Estado de Comunicaciones .....	2098
Nº 14118 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1/73 .....	2098
Nº 14103 — Ministerio de B. Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Lic. Nº 1/73 .....	2099

**LICITACION PRIVADA**

Nº 14158 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 6 .....	2099
Nº 14156 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 10 .....	2099

**EDICTO CITATORIO**

Nº 14102 — Pedro Escusao Godoy .....	2099
Nº 14065 — Antonio y Eduardo Romera Fernández .....	2099
Nº 14064 — Francisco Romera Fernández .....	2099
Nº 14049 — Epifania Flores de Gerónimo .....	2100
Nº 14045 — Enrique Abando u Ovando .....	2100

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 14166 — Rivero de Gil Tomasa y Gil Farfan Luis .....	2100
Nº 14164 — Eleua Farah de Hum .....	2100
Nº 14163 — José Ignacio Acosta Zelaya .....	2100
Nº 14136 — Humberto Pasquini .....	2100
Nº 14132 — Macario López .....	2101
Nº 14129 — Jorge Vidoni y Eloisa Martínez de Vidoni .....	2101
Nº 14114 — Domingo Gerardo Gutiérrez .....	2101
Nº 14112 — Luis López .....	2101
Nº 14109 — José Manuel Nolasco .....	2101
Nº 14707 — José Gómez o José Gómez Martínez .....	2101
Nº 14089 — Luis Bertonasco .....	2101
Nº 14082 — Ernesto Michel Ten .....	2101
Nº 14081 — Victoria Tejada de Medina .....	2101
Nº 14080 — Chilliguay Antonio Mario .....	2101
Nº 14078 — Juana Manuela Rivero .....	2102
Nº 14069 — Sarapura Estela Raquel .....	2102
Nº 14051 — Carrizo Angel Filiberto o Feliberto Angel Carrizo .....	2102
Nº 14041 — Manuel Resuche .....	2102
Nº 14028 — Azcárate de Martínez Ana María .....	2102
Nº 14027 — D. Fernando Issac Burgos y D. María Elisa Ramos de Burgos .....	2102
Nº 14026 — Josefa García Martos de Cuevas .....	2102
Nº 14020 — Renée Juárez .....	2102
Nº 14019 — Esteban Odilón Leiva .....	2103
Nº 14009 — Matilde Alberta Arcancelina Marzola de Tamayo .....	2103
Nº 14001 — Delfín Burgos .....	2103

**REMATE JUDICIAL**

Nº 14167 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ruiz Juan Carlos vs. S.A.T.I. ....	2103
Nº 14143 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Pérez M. Hugo ..	2103
Nº 14140 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sabantor S.A. vs. Domingo J. García y otro ..	2103
Nº 14112 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán vs. Sardinás Juan Crisóstomo .....	2104
Nº 14141 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Martínez H. Jesús vs. Osvaldo Ghilardotti y otro ..	2104
Nº 14139 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Laureano R. Lamas de y otro .....	2104
Nº 14137 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cia. Mercantil, Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanes y otro .....	2104
Nº 14131 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya Eleuterio y otro ..	2104
Nº 14130 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Nieves M. Estanislao y otro ..	2104
Nº 14124 — Por Adolfo A. Sylvester, Juicio: Stella Revol Juárez Sosa vs. Marcelo E. Guerrero ..	2105
Nº 14117 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Di Berto Antonio ..	2105
Nº 14106 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro .....	2105

	Pág. Nº
Nº 14096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.F.E. vs. Julio V. Castro y otro .....	2105
Nº 14095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D.S.A.C.I. vs. Jorge Vagiopulos y otro ....	2105
Nº 14093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro ....	2106
Nº 14091 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrillo Eulogio vs. José Cruz .....	2106
Nº 14088 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Rimol vs. Avalos Asunción .....	2106
Nº 14006 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lucero Angel vs. José Ase .....	2106
Nº 14005 — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Enrique Castaño .....	2106

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14113 — Gómez Pedro Lucio .....	2106
------------------------------------	------

### CITACION A JUICIO

Nº 14165 — Luis Héctor Peñalba .....	2107
Nº 14104 — Leandro Salomón Orozco .....	2107

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14120 — Ramona Carrizo de López .....	2107
Nº 14036 — Virginia Díaz de Díaz .....	2107
Nº 14018 — Silveira Yolanda Pedraza Vda. de .....	2107

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14161 — Apoyo Comercial .....	2107
----------------------------------	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 14168 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A. ....	2108
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14169 — Establecimiento Río Ancho S.A. ....	2108
--	------

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14146 — Rotisería Internacional S.R.L. ....	2112
--	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14145 — Al señor Guillermo Leoncio Lentz .....	2112
---	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14144 — Pedro J. Peretti e Hijos S.R.L. ....	2112
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 14160 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa. Para el día 29-4-73 .....	2113
Nº 14159 — Cooperadora Escuela General Justo José de Urquiza. Para el día 27-4-73 ....	2113
Nº 14134 — Club Social y Deportivo Unión Guaraní. Para el día 29-4-73 .....	2113
Nº 14128 — Los Prrales S.A. Para el día 30-4-73 .....	2113

## Sección ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14173

T. Nº 2495

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Máximo R. Chocobar y Damián P. Carbajal, el 30 de diciembre de 1948, han manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominaron "Tolita", que tramita por Expediente Nº 7272-Ch.; habiendo cedido el señor Damián Pascual Carbajal, con fecha 13/8/70, la totalidad de sus derechos al señor Máximo Román Chocobar y éste a su vez, con fecha 3/11/71, cede y transfiere la totalidad de sus derechos al señor Santiago Chocobar. La muestra ha sido extraída a 100 metros del Mojón Nº 2, Az. 90° de la mina Aguila, Expte. 5413-Ch. La zona demarcada se ubicará de la siguiente forma: Del Punto de Manifestación de Descubrimiento se mide 100 metros az. 255° para llegar al punto A; luego 500 metros az. 345°; 300 metros az. 25°; 1.333,32 metros az. 165°; 300 metros az. 255° y 833,32 metros az. 345°, encerrando así 40 Has. de 2 pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento previo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 13 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 34,80

e) 23-4, 3 y 14-5-73

O. P. Nº 14171

T. Nº 2493

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán y Nelda Valdez de Villada, el 9 de setiembre de 1968, han manifestado en el Departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Lucrecita", que tramita por Expte. Nº 6759-V, con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída del yacimiento que está a 350 metros 14° de la bomba del Ferrocarril ubicada entre Cachiñal y Muñano. La bomba está ubicada en el Km. del Ferrocarril Nº 1298,500. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo 5784-V, que es de propiedad de uno de los solicitantes. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata

de un "nuevo criadero". — Salta, 13 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 23-4, 3 y 14-5-73

O. P. Nº 14170

T. Nº 2492

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7958-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P. P.), con 7.400 metros y az. 176°, luego se mide 2.222 metros con 266° azimuth, 9.000 metros con 356°, 2.222 metros con 86° y finalmente 1.600 metros con 176° encerrando las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, se encunetra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14155

T. Nº 2482

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7908-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 22.650 metros con azimuth 192°30' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 4.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 15 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14154

T. Nº 2481

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sa-

	PáR. Nº
Nº 14096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.F.E. vs. Julio V. Castro y otro .....	2105
Nº 14095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D.S.A.C.L. vs. Jorge Vagiopulos y otro ....	2105
Nº 14093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro ....	2106
Nº 14091 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrillo Eulogio vs. José Cruz .....	2106
Nº 14083 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Rimol vs. Avalos Asunción .....	2106
Nº 14006 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lucero Angel vs. José Ase .....	2106
Nº 14005 — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Enrique Castaño .....	2106

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14113 — Gómez Pedro Lucio .....	2106
------------------------------------	------

### CITACION A JUICIO

Nº 14165 — Luis Héctor Peñalba .....	2107
Nº 14104 — Leandro Salomón Orozco .....	2107

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14120 — Ramona Carrizo de López .....	2107
Nº 14036 — Virginia Díaz de Díaz .....	2107
Nº 14018 — Silveira Yolanda Pedraza Vda. de .....	2107

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14161 — Apoyo Comercial .....	2107
----------------------------------	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 14168 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A. ....	2108
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14169 — Establecimiento Río Ancho S.A. ....	2108
--	------

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14146 — Rotisería Internacional S.R.L. ....	2112
--	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14145 — Al señor Guillermo Leoncio Lentz .....	2112
---	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14144 — Pedro J. Peretti e Hijos S.R.L. ....	2112
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 14160 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa. Para el día 29-4-73 .....	2113
Nº 14159 — Cooperadora Escuela General Justo José de Urquiza. Para el día 27-4-73 ....	2113
Nº 14134 — Club Social y Deportivo Unión Guaraní. Para el día 29-4-73 .....	2113
Nº 14128 — Los Prrales S.A. Para el día 30-4-73 .....	2113



## Sección ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14173

T. Nº 2495

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Máximo R. Chocobar y Damián P. Carbajal, el 30 de diciembre de 1948, han manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominaron "Tolita", que tramita por Expediente Nº 7272-Ch.; habiendo cedido el señor Damián Pascual Carbajal, con fecha 13/8/70, la totalidad de sus derechos al señor Máximo Román Chocobar y éste a su vez, con fecha 3/11/71, cede y transfiere la totalidad de sus derechos al señor Santiago Chocobar. La muestra ha sido extraída a 100 metros del Mojón Nº 2, Az. 90º de la mina Aguila, Expte. 5413-Ch. La zona demarcada se ubicará de la siguiente forma: Del Punto de Manifestación de Descubrimiento se mide 100 metros az. 255º para llegar al punto A; luego 500 metros az. 345º; 300 metros az. 25º; 1.333,32 metros az. 165º; 300 metros az. 255º y 833,32 metros az. 345º, encerrando así 40 Has. de 2 pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento previo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 13 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 34,80

e) 23-4, 3 y 14-5-73

O. P. Nº 14171

T. Nº 2493

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán y Nelda Valdez de Villada, el 9 de setiembre de 1968, han manifestado en el Departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Lucrecita", que tramita por Expte. Nº 6759-V, con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída del yacimiento que está a 350 metros 14º de la bomba del Ferrocarril ubicada entre Cachiñal y Muñano. La bomba está ubicada en el Km. del Ferrocarril Nº 1298,500. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo 5784-V, que es de propiedad de uno de los solicitantes. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata

de un "nuevo criadero". — Salta, 13 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 23-4, 3 y 14-5-73

O. P. Nº 14170

T. Nº 2492

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7958-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P. P.), con 7.400 metros y az. 176º, luego se mide 2.222 metros con 266º azimut, 9.000 metros con 356º, 2.222 metros con 86º y finalmente 1.600 metros con 176º encerrando las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, se encunetra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14155

T. Nº 2482

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7908-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 22.650 metros con azimut 192º30' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 4.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 15 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14154

T. Nº 2481

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sa-

ber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Alberto Ledeiro, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7914-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Guanaquero se medirá 8.050 metros con azimut 753º y se llegará al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia al Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 27 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14153 T. Nº 2480

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7916-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Icomán o Macón se medirá 3.600 m. con azimut 168º50' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al punto 2, desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Norte para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Este para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva, limitada, establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14152 T. Nº 2479

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7926-L, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada 1, se medirá 4.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este

para llegar nuevamente al punto de partida. Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 21 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14151 T. Nº 2473

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Angel Enrique Alquibay, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7915-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Icomán o Macón se medirá 950 mts. con azimut 142º15' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva limitada, establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 18 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14150 T. Nº 2477

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7913-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Guanaquero se medirá 4.100 metros con azimut 168º 30' y se llegará al punto de partida, llamado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida llamado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 19 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14149

T. Nº 2476

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7899-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Blanco se medirá 4380 metros con azimut 138º30' para llegar al punto de partida denominado 1. De éste se medirá 4.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 2; de éste se medirá 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 3; de éste se medirá 4.000 metros hacia el Norte y se llegará al punto 4; por último, de éste se medirá 5.000 metros hacia el Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. El cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hoja 2569 del Instituto Geográfico Militar; Longitud 68º03' y Latitud 24º34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 19 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14148

T. Nº 2474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Guillermo Jorge Cavazza, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7895-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Salin se medirá 8.170 metros con azimut 194º45' y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 4. Finalmente, desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 19 de diciembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14015

T. Nº 2356

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte Nº 7906-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Par-

tiendo desde el Cerro Cori se medirá 15.100 metros con azimut 180º y se llegará al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14014

T. Nº 2355

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7905-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 19.100 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 22 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14013

T. Nº 2354

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7925-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de otros pe-

dimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.304/71. Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14012 T. Nº 2353

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7907-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 23.100 metros con azimut 180º y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 21 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 23-4-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14172 T. Nº 2494

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO — DELEGACION SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública, por el término de 10 días, para la contratación y arrendamiento de un inmueble, ubicado en esta ciudad, radio céntrico, de siete o más habitaciones con garaje, para el funcionamiento de las oficinas de DINEA - DELEGACION SALTA. El pliego de condiciones se encuentra a disposición del interesado en la citada oficina, calle Arenales esq. Adolfo Güemes, días hábiles de 8 a 13 hs.

Salta, 18 de abril de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 23 al 27-4-73

O. P. Nº 14162 F. Nº 1769  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Construcción de Tomas, Canales y Re-

presas en el Departamento de Cachi (Plan Cachi).

Presupuesto Oficial: \$ 1.769.513,85.

Garantía de la Propuesta: \$ 17.695,13.

Consultas: Ventas de Pliegos y destino de las Propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 3 de Mayo de 1973 a hs. 11 o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 196,-.

La Administración General

Salta, abril de 1973.

D. V. \$ 14,60 e) 23 al 25-4-73

O. P. Nº 14157 F. Nº 1767

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de mayo de 1973, a las 10 horas en el Distrito Salta, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la Oficina "General Enrique Mosconi" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Avda. Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Bs. As.), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

D. V. \$ 14,80 e) 23 y 24-4-73

O. P. Nº 14118 F. Nº 1764

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaria de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1/73

Obra: Movimiento de suelo y roca para Mejoramiento en camino: Ruta Provincial Nº 33 El Carril-Payogasta. Tramo: Pie de la Cuesta-Piedra Molino. Expte. 33-25062.

Ubicación: Departamnto de Chiccona  
Presupuesto Oficial: \$ 432.600,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 4.326,-.

Apertura: el día 7 de Mayo de 1973 a horas 11.30.

Pliego de Condiciones: En Contaduría de la Repartición, calle España Nº 721, Salta.

Precio del Pliego: \$ 20,-, en venta hasta cinco días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40 e) 17 al 27-4-73

O. P. N° 14103

F. N° 1760

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Secretaría de Estado de Salud Pública**

Llámase a Licitación Pública N° 1/73, para el día 2 de mayo de 1973 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192- 4° Piso Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75% de I.I. di (p. clorofenil) 2.2.2. Tricloretoano (DDT al 75%).

Salta, 4 de abril de 1973

Imp. \$ 16,40

e) 13 al 30-4-73

**LICITACION PRIVADA**

O. P. N° 14158

F. N° 1768

**Ministerio de Bienestar Social**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION**  
**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada N° 6 para el día 8 de Mayo de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipos de Grupos Electrógenos con destino a la Dirección Provincial de Salud (Estación Sanitaria Rivadavia Banda Sud y Estación Sanitaria Santa Victoria Oeste), dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta. — Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras, Dir. Gral. de Adm. Min. de B. S.

D. V. \$ 15,20

e) 23 y 24-4-73

O. P. N° 14156

F. N° 1766

**Provincia de Salta****DIRECCION DE COMPRAS Y**  
**SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada N° 10, para el día 8 de Mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Libre-

ria, con destino a Depósito y Suministros de la Policía de Salta. Precio del Pliego \$ 19,08. Venta del mismo en: Zuviria número 163 - Salta. — Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada, Directora - Direcc. Gral. de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,40

e) 23 y 24-4-73

**EDICTO CITATORIO**

O. P. N° 14102

S. C. N° 0550

Ref.: Expte. N° 6858/G/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. PEDRO ESCUASO GODOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 has. del inmueble Lote N° 22 Finca Media Luna, catastro N° 3515, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— con una dotación de 1,57 ls./seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 13 al 30-4-73

O. P. N° 14065

T. N° 2399

Ref.: Expte. N° 12636/48 - s.r.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO y EDUARDO ROMERA FERNANDEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 180 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "LAS FLACAS", Catastro N° 507, ubicado en el Dpto. de Anta, 2° Sección, Partido de San Simón, con una dotación de 94,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por el canal denominado "Medina y Romera". En época de estiaje la propiedad de referencia reajustará proporcionalmente su dotación asignada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 26-4-73

O. P. N° 14064

T. N° 2398

Ref.: Expte. N° 34-29397/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote N° 5, Fracción 7 de Finca "La Palma", Catastro N° 4297, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./

seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma", y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14049 T. Nº 2385

Ref.: Expte. Nº 34-31369/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora EPIFANIA FLORES DE GERONIMO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5.1099 has. en el inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca San Pablo, catastro Nº 5712, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,83 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcional-

mente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73

O. P. Nº 14045 T. Nº 2382

Ref.: Expte. Nº 34-2215/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ENRIQUE OBANDO u OVANDO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 14.5000 Has. del inmueble denominado Lote Nº 3, Fracción Finca El Encón, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Catastro Nº 4441, con una dotación de 7,51 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 14166 T. Nº 2488

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIL FARFAN, para que concurra a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de RIVERO DE GIL, TOMASA y GIL, FARFAN LUIS", Expediente Nº 55.651/69. Publíquese por diez días. — Salta, abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14164 T. Nº 2486

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de ELENA FARAH DE HUM, Expediente Nº 19.293/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 27 de septiembre de 1972. —

Esc. Lilia Jullana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14163 T. Nº 2485

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO ACOSTA ZELAYA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 10.749/71. — Metán, 12 de febrero de 1973. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14136 T. Nº 2463

El señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Cuarta Nom., Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don HUMBERTO PASQUINI, como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 11 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14132 T. Nº 2460

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACARIO LOPEZ y doña CARMEN JOSEFA IBARRA DE LOPEZ, Metán, 13 de abril de 1973. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14114 T. Nº 2445

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, a herederos y acreedores de don DOMINGO GERARDO GUTIERREZ, a hacer valer sus derechos y por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Expte. 44.486, año 1972. — Salta, abril 6 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17-4 al 3-5-73

O. P. Nº 14112 T. Nº 2443

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ, Sucesorio. Expte. 48.783/72. Publicación diez días. Salta, 12 de febrero de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 16-4 al 2-5-73

O. P. Nº 14109 T. Nº 2441

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL NOLASCO, Expte. Nº 42.525/72, por Treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. Salta, abril 6 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 16-4 al 2-5-73

O. P. Nº 14129 T. Nº 2456

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Vidoni y Eloisa Martínez de Vidoni. Publíquense edictos diez días. Metán, 13 de abril de 1973. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14107 T. Nº 2439

E doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Gómez o José Gómez Martínez, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días en el expediente Nº 44.535/73 de s/sucesorio. Publicación 10 días. Salta, 23 de febrero de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14089 T. Nº 2417

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes de la Sucesión de LUIS BERTONASCO, Expte. Nº 60.896/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, 11 de abril de 1973. Carlos Arturo Ullivarrí, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14082 T. Nº 2415

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.534/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MICHEL TEN, para hacer valer sus derechos si los tuvieren. Secretaria de Esc. Nelly Gladis Museli, Salta, abril 5 de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14081 T. Nº 2414

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en juicio número 25.518/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA TEJADA DE MEDINA, para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, febrero 7 de 1973 - Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14080 T. Nº 2413

Doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "Sucesorio CHILIGUAY, ANTONIO MARIO", Expediente Nº 8700/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por diez días hábiles. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr.

Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14078 T. Nº 2411

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUANA MANUELA RIVERO", Expte. Nº 42.571/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de 10 días. — Salta, abril 15 de 1973. Dra. Liliána E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14069 T. Nº 2402

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "SARAPURA, Estela Raquel - Testamentario" (Expediente Nº 23.952/71), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo haber bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14051 T. Nº 2387

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "CARRIZO ANGEL FILIBERTO o FELIBERTO ANGEL CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 17692/70, cita a herederos y acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los bienes de esta sucesión. — Secretaria, 3 de abril de 1973. — San Ramón de la Nueva Orán. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73

O. P. Nº 14041 T. Nº 2379

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RESUCHE, Expte. Nº 42.421/72, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14028

T. Nº 2367

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de AZCARATE DE MARTINEZ ANA MARIA", Expte. Nº 57265/70, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Carlos Arturo Uliivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14027 T. Nº 2366

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Expte. Nº 44.092/72, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO ISAAC BURGOS y doña MARIA ELISA RAMOS DE BURGOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Secretaria, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14026 T. Nº 2365

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA MARTOS DE CUEVAS, en Expte. Nº 42453/72, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14020 T. Nº 2361

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENEE JUARES (Exp. Nº 9.026/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14019 T. Nº 2360

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos



ros y acreedores de ESTEBAN ODILON LEIVA (Expte. Nº 25.399/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14009 T. Nº 2350

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE ALBERTA ARCANGELINA MARZOLA DE TAMAYO, Expte. Nº 42.361/72, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14001 T. Nº 2341

Doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFIN BURGOS, Expediente Nº 44.428/72, por treinta días. Publíquese diez días. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 23-4-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14167 T. Nº 2489

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos caratulados Ordinario Sueldo, etc., "RUIZ JUAN CARLOS vs. S. A. T. I.", Expte. Nº 6552/69, remataré sin base: Una máquina de Picar Tabaco, modelo V 380, marca HAV, Nº 1245 y sobre cuatro mesas de madera de 3,20 x 1,60 metros, con seis cajones cada una. La que puede verse en calle República de Chile Nº 1380. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 14,- e) 23 y 24-4-73

O. P. Nº 14143 T. Nº 2470

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1973 a horas 17 en

20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados, Ejecutivo "AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A. vs. PEREZ MIGUEL HUGO", Expte. Nº 42.693/72, remataré con Base de (\$ 200,00) importe del monto reclamado, un automóvil marca "BAMBY" modelo 1960 motor número 2.939.463, a mezcla, el que puede verse en Virgilio Tedin Nº 42 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Teléf. 17260.

NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Imp. \$ 23,- e) 18 al 24-4-73

O. P. Nº 14140 T. Nº 2467

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1973, a horas 17 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos Ejec. Prendaria "SABANTOR S. A. vs. DOMINGO JOAQUIN GARCIA y MERCEDES PEREDA DE GARCIA" Expte. número 32.323/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 840,00, una heladera familiar eléctrica marca Domec, modelo 1957 con dos puertas, frío independiente gabinete Nº 49-3842, equipo blindado para corriente alternada, 220 voltios serie número 6284, la que puede verse en Zuviria número 64 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 18 y 23-4-73

O. P. Nº 14142 T. Nº 2469

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1973 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA Pcia. DE TUCUMAN vs. SARDINAS JUAN CRISOTOMO" Expte. Nº 39.648/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 24.705, que le corresponde al señor Juan Crisótomo Sardinas, registrado a folio 406, Asiento 6 del libro 121 de R. I. de la Capital, Sec. E, Manz. 106 Parc. 11. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo:

a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-4 al 4-5-73

O. P. Nº 14141 T. Nº 2463

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1973 a horas 17 en 20 de febrero 465 ciudad, por disposición del señor Juez del Tribunal del Trabajo Nº 1 en los autos Caratulados "MARTINEZ MOLINA JESUS vs. OSVALDO GHI-LARDOTTI y MIGUEL RESINA" Expte. Nº 8011/72, remataré Sin Base un escritorio metálico de un cajón; dos estanterías de madera de catorce estantes cada una, y dos estanterías de madera de quince estantes cada una, los que puede verse en Carlos Pellegrini Nº 860/64. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Diario El Intransigente.

Imp. \$ 14.- e) 18 y 23-4-73

O.P. Nº 14139 T. Nº 2466

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de abril de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.430.—, un televisor "Phillips" mod. 518 Nº 03742 y una mesa TV, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "C.S.A. vs. Laureano Rosa Lamas de y Aniano Gregorio Laureano" Ejec. Prend. Expte. Nº 878/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 18 al 24-4-73

O.P. Nº 14137 T. Nº 2464

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de mayo de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000.—, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, que es parte integrante del inmueble denominado San Roque. Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 152 en su lado Este y 92,50 mts. en su lado Oeste. Superficie total 12 hectáreas 9,295 m2. Linderos: Norte lote F, al Sud lote N, al Este camino Nacional que la separa de la finca La Ramada de Carlos Serrey y al Oeste con camino vecinal que lo separa del lote 1 del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Cla. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y Julián Llanos. Ejecución hipotecaria", Expte. Nro.

23.962/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 18-4 al 4-5-73

O.P. Nº 14131 T. Nº 2458

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 733,33

El día 4 de mayo de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal de un inmueble, ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en costado Norte y 25,91 en costado Sud. Superficie total: 208,52 metros cuadrados. Títulos a folio 311 asiento 1 del libro 425 de R.L. de la Capital, Catastro Nº 35558, Sección F. Manzana 65, Parcela 9. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ARAYA ELEUTERIO y JULIA GUAYMAS DE ARAYA P.V.E.E. y E.P.", Expte. Nº 24.125/71.

Imp. \$ 23,— e) 18-4 al 4-5-73

O.P. Nº 14130 T. Nº 2457

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Una heladera marca "Mundex" — Sin Base

El día 30 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad de Salta, remataré sin base una heladera marca "Mundex", gabinete Nº 2659, equipo número 567210 de 11 pies en regular estado de uso y conservación. En poder de la parte actora en donde puede ser revisado por los señores interesados en Zuviria Nº 201. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. NIEVAS, Miguel Estanislao y MENDOZA, Wenceslao s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43.356/73. Señá el 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 18 al 24-4-73

O. P. Nº 14124 T. Nº 2453

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Inmueble en La Isla — Base \$ 22.200,-

El día 4 de Mayo de 1973, a horas 18,

en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 22.200.-, un inmueble de propiedad de los demandados, ubicado en La Isla, Departamento de Cerrillos, con todo lo plantado, cercado y adherido y edificado al suelo; individualizado como lote 2 en el Plano Nº 325 de la Dirección de Inmuebles. Límites: Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, camino y Oeste, propiedad de la señora de Cataldi. Catastro 2727, Títulos a folio 123, asientos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 24 de Cerrillos. Superficie: 19 Has. 86 áreas, 12 ca. 65 dm<sup>2</sup>. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en Juicio Nº 25.352/72 "Ejecución Hipotecaria Stella Revol Juárez de Sosa vs. Marcelo Enrique Guerrero y Sabina Balbina Costilla de Guerrero". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 17-4 al 3-5-73

O. P. Nº 14117 T. Nº 2446

**Por GONZALO F. URRESTARAZU**

**JUDICIAL**

**Automóvil Fiat 600-E - Base: \$ 1.018,27**

El 24 abril 1973 a hs. 18.30 en J. M. Lequizamón 817, planta baja, Salta, remataré con base de \$ 1.018,27, un automóvil marca Fiat modelo 600-E del año 1966, motor Nº 2.303.925, chasis Nº 2.117.320, patente Nº 6.506 de San Salvador de Jujuy, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Giovanni, en calle San Juan 1.413 de esta ciudad, donde puede ser revisado en horario comercial. Ordena señor Juez de Paz Letrado número 4, en autos: "Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia Nº 4 - FIAT CONCORD SAIC vs. DI BERTO, Antonio - Expte. Nº 17.238/73. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 17 al 23-4-73

O. P. Nº 14106 T. Nº 2438

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 2 de mayo de 1973 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos ejecutivo "GOMEZ RINCON, SARA OVEJERO De vs. NELLY VICTORIA ROMERO De SAVIC y TRAJAN SAVIC" Expte. número 32.812/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Dpto. Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 1a, Catastro Nº 40074, Libro 284, Folio 218, Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote C. Ext. Fte.: 8.05 m.; Cdo. E.: 19.89 m;

Cdo. O.: 19.90 m. Límites N., calle Arenales; S., Prop. del Molino San Cayetano; E., Lote d; O., Prop. de Nazaria Ruiz de Amaya y otra. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14096 T. Nº 2429

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 de abril 1973 a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$ 700.-, un inmueble en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, Lote Nº 3, de la Manzana 45 a, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo según título reg. a Folio 176, Asiento 2, Libro 282, Parcela 20, Sección L de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio: "G. F. E. vs. Julio Velázquez Castro y doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez", Ejec. Hip. Expte. Nº 45095/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14095 T. Nº 2428

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 de abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.000.-, dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: 1er. Lote se encuentra ubicado dentro de la manzana formada por las calles Independencia, Damián Torino, Lavalle y Santa Fe. Extensión 10 metros sobre Avda. Independencia y 10,03 metros de contrafrente por 50,03 metros costado Este y 49,14 metros sobre costado Oeste. Total superficie 495,94. Catastro Nº 9885, 2do. Lote frente calle Mendoza entre Arenales y Gorríti. Extensión 10 metros frente por 48,74 de fondo. Catastro Nº 4004. Los inmuebles inscriptos a folios 494 y 442, asiento 2 y 10 de los libros 118 y 90 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "M. D. S.A.C.I. vs. Jorge Vajlopulos o Vajlopulos y Helena Jrisacopulu de Vajlopulos". Ejec. Hip. Expte. Nº 44224/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14093 T. Nº 2427

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 3.066,- un

inmueble de propiedad del señor Gianforte Marcuzzi inscripto a folio 229, asiento 1 del libro 479 de R. I. Capital. Catastro Nº 70063. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2a Nominación. Juicio: "Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro", Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 48708/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14091 T. Nº 2424

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. CARRILLO, Eulogio vs. JOSE CRUZ", Expte. Nº 615/72, remataré con la base de \$ 28.000,- (Veintiocho mil pesos), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble designado como lote Nº 25, Manzana G, formado por las calles General Urquiza, San Martín, Agustín Usandivaras y Marcelino Cornejo, divididos por un pasaje que corre de Este a Oeste, con frente a la Avenida San Martín y mide 11 metros de frente al Sud, y 5 metros de contrafrente por 28,80 metros de fondo sobre el costado Este y 28,35 metros de fondo, sobre el costado Oeste, lo que hace una superficie de 229 m2. con 80 dm2. Límites: Norte, fondos del lote 24; Sud, Avda. San Martín; Este, prop. de Remy Solá, y Oeste, Lote 26, que le corresponde al demandado por título inscripto a F. 317, A. I del Libro 259 R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela 4, Manzana 14b, Sección L. Catastro 28.761. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14083 T. Nº 2416

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en esta ciudad. Base \$ 486,66**

El día 27 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzalngó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base \$ 486,66, importe de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Damián Torinc entre Clement y Juan Fernández, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título a Folio 271, Asiento 1 del Libro 397 del R. I. de la Capital. Medidas: 9,50 de frente por 30 de fondo. Total 275 m2. Catastro 381, Sección "E", Manzana 129 "A" Parcela 12. Valor Fiscal \$ 730,-. Ordena el

señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "CASA RIMOL vs. AVA-LOS ASUNCION s/Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 12748/71. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14006 T. Nº 2346

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 20.000,- un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín sobre calle Warnes, designado con el Nº 9 de la Manzana 12, registrado a folio 220, asiento 5 del libro 3 de R. I. Dpto. San Martín, Catastro Nº 577. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Lucero Angel vs. José Ase (hoy Sucesión). Ejec. Hip. Expte. Nº 60540/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14005 T. Nº 2345

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1973, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal. I) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Irigoyen en la localidad de Joaquín V. González (Pcia. de Salta) Sup.: 679,90 m2. Línderos los que dan sus títulos. Títulos registrados a folio 401, Asiento 2 del Libro 7, del R. I. de Anta, Catastro Nº 1002. Base \$ 1.620.— II) Los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Castaño, sobre un inmueble registrado a folio 356, Asiento 8 del Libro 2 del R. I. de Anta, Catastro Nº 889. Medidas y línderos los que dan sus títulos. Base \$ 3.400.— Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., en el Juicio seguido contra ENRIQUE CASTAÑO. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 60.578/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 6 al 23-4-73

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 14113 T. Nº 2444

**Quiebra de GOMEZ, PEDRO LUCIO**

**Edicto fijando nueva fecha de**

**Junta de Acreedores**

El Juzgado de Instrucción, Correccional y de Menores, Segunda Nominación de este Distrito Judicial del Norte, Secretaria,

Esc. Raúl Julio Vidal, comunica por tres días a los acreedores de "Gómez, Pedro Lucio" que en la quiebra de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 8 de junio de 1973 a las 8 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, a realizarse en la sala de audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de efectuarse con los que concurren cualquiera sea su número. Los acreedores podrán presentar al Sindicato, Contador Público Nacional, Eladio Alberto Núñez, en el domicilio de calle 25 de Mayo 220, Orán - Salta, hasta el día 10 de mayo próximo, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 13 de abril de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 25-4-73

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14165 T. Nº 2487

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en juicio "LUIS HECTOR PEÑALBA s/ Prescripción adquisitiva de dominio. Expediente Nº 19.796/72" cita y emplaza a todos los que se crean con derecho, por el término de diez días, sobre una camioneta marca Chevrolet, modelo 1964, motor número 23-05283, patente de la Municipalidad de Orán Nº 6081, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Orán, abril 9 de 1973. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 23-4 al 7-5-73

O. P. Nº 14104 T. Nº 2436

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, en Expte. Nº 678/72, cita y emplaza por el término de diez días a don LEANDRO SALOMON OROZCO a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Salta, noviembre 28 de 1972. — Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 30-4-73

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 14120 T. Nº 2448

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a la señora Ramona Carrizo de López o a sus sucesores, y a todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Practíquese la citación median-

te edictos que deberán publicarse por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte, Autos "LEMIR RADA - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 20336/73. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, abril de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 17-4 al 3-5-73

O. P. Nº 14036 T. Nº 2374

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a VIRGINIA DIAZ de DIAZ, o sus herederos para que se presente al juicio DIAZ DE FERNANDEZ MARIA TERESA - Usucapción - Expte. Nº 44.223/72, del inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, que tiene 24,50 metros de frente por igual contrafrente, y en costados Este y Oeste 45 metros. Límite al Norte, con parcela 9; al Sud, con Avda. Libertad; al Este, con parcela Nº 5, y al Oeste, con parcela Nº 8. Catastrado con el Nº 309, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14018 T. Nº 2359

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a Waldino Riarte, o sus herederos para que se presente al juicio "Silveira Yolanda Pedraza Vda. de - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 8741/72, del inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvear entre Alsina y Necochea. Límite al Este, con la calle Alvear; al Oeste, con parcela 13; al Norte, con parcela 7, y al Sud, con parcelas 12 y 11, 10 y 9. Tiene una superficie de 372,38 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 6 al 23-4-73

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 14161 T. Nº 2484

Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de Apoyo Comercial", Expte. Nº 58.165/71, comunica que en autos ha recaído la siguiente resolución: Resuelto:... II) Regular los honorarios del doctor Angel María

Figueroa y de los Contadores Mario A. Córdoba y Ernesto Mario Cataldi, en las sumas de \$ 5.660,—, \$ 5.660,— y \$ 5.000,—, respectivamente, debiéndose proceder a una nueva regulación una vez concluida la liquidación. — Secretaría, Salta, 16 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 5,40

e) 23-4-73

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 14168

T. Nº 2490

**CONCURSO PREVENTIVO**

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Salta, doctor Benjamín Pérez, hace conocer por cinco días que en el Expediente

Nº 8991/73 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA Sociedad Anónima, con domicilio real en calle Bélgica y Paraguay de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Contador Juan M. Gutiérrez del Río con domicilio en calle Pueyrredón 384, Salta. Que se ha fijado plazo hasta el día 24 de Julio de 1973 para que los acreedores presenten al Síndico los Títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación en el domicilio mencionado. Que se ha fijado el día 1º de Octubre de 1973, a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. — Salta, 17 de abril de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 27-4-73

**Sociedad COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 14169

T. Nº 2491

ESCRITURA NUMERO CIENTO ONCE. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen: el señor OSCAR PEDRO SANCHEZ, casado en primeras nupcias, M.I. Nº 6.727.728, domiciliado en Indalecio Gómez doscientos veintiuno de esta ciudad y el señor HORACIO FELIX REVILLA, viudo de primeras nupcias de doña Esmeralda Mercedes Domenech, domiciliado en Los Tarcos ciento treinta de esta ciudad, de profesión militar retirado, de cincuenta años de edad, M. I. Nº 3.239.430, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que el señor Sánchez concurre a este acto en nombre y representación del doctor JUAN ALBERTO INCERTI, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Lario, M.I. Nº 6.730.321, de cuarentiséis años de edad, domiciliado en Veinticinco de Mayo Oeste número cuarenticinco de la ciudad de San Juan, a mérito del poder general amplio, donde consta el consentimiento conyugal, otorgado por escritura número ciento noventa, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el escribano de la ciudad de San Juan, don Agustín Felipe Gómez, que en copia se encuentra protocolizado con la escritura número seiscientos cuarenticinco del año mil novecientos setenta y dos, folios mil ochocientos quince y siguientes de este protocolo. Y el señor Sánchez, por el doctor Incerti y el señor Revilla por sus propios derechos, resuelven de común acuerdo: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación

"ESTABLECIMIENTO RIO ANCHO SOCIEDAD ANONIMA" cuyo Estatuto Social aprobado por los accionistas constituyentes se transcribe al final de la presente como parte integrante de esta Acta, con domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Salta, fijando como sede social el domicilio de la calle Los Tarcos Nº 130 de esta ciudad. SEGUNDO: El Capital Social se fija en la suma de Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000,-) compuesto de Catorce mil (14.000) acciones ordinarias al Portador Clase "A" con derecho a cinco votos por acción de un valor nominal de Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10.—) cada una, dicho Capital se suscribe totalmente en este acto, efectuando cada accionista los aportes conforme a Inventario y Avalúo de Bienes que se transcribe por separado y que es parte integrante de esta Acta, estando certificado por Contador Público Nacional, con arreglo al siguiente detalle: a) Juan Alberto Incerti: Capital suscrito: Noventa mil pesos; capital integrado: Noventa mil pesos. b) Horacio Félix Revilla: Capital suscrito: Cincuenta mil pesos; capital integrado: Cincuenta mil pesos. TERCERO: Establecer en dos el número de Directores Titulares, resultando electo el señor JUAN ALBERTO INCERTI como Director Presidente y el señor HORACIO FELIX REVILLA como Director Vicepresidente, para Síndico Titular es elegido por unanimidad el Contador Público Nacional AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA y para Síndico Suplente el Contador Público Nacional ALBERTO JORGE SALGUERO. CUARTO: En este acto se autoriza al Síndico Titular Contador Público Nacional AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA para que realice todos los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la Constitución de la Sociedad y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio; se le faculta asimismo para aceptar las observaciones formuladas por dicha autoridad, inclusive a la denominación social y

ejercer en su caso el recurso que otorga el artículo sesentinueve de la Ley de Sociedades Comerciales. QUINTO: Presentes en este acto los señores OSCAR PEDRO SANCHEZ y ROBERTO ANTONIO RAUCHI, dejan constancia que han efectuado las gestiones de compra de los bienes detallados en el inventario que se hace referencia en el artículo segundo de la presente, conjuntamente con los señores JUAN ALBERTO INCERTI y HORACIO FELIX REVILLA para la Sociedad "ESTABLECIMIENTO RIO ANCHO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION" no teniendo los nombrados señores OSCAR PEDRO SANCHEZ y ROBERTO ANTONIO RAUCHI ninguna participación en la formación de la Sociedad Anónima y en la suscripción de acciones. SEXTO: Presentes también en este acto los Síndicos designados, Contadores Públicos Nacionales Agustín Luis López Cabada y Alberto Jorge Salguero, titular y suplente, respectivamente dan su expresa conformidad a tales designaciones. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

**ESTATUTOS DE "ESTABLECIMIENTOS RIO ANCHO SOCIEDAD ANONIMA" - DENOMINACION - Artículo 1º:** Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO RIO ANCHO SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una Sociedad que se regirá por los siguientes Estatutos: **DOMICILIO - Artículo 2º:** La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales, agencias, establecimientos o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del Extranjero cuando lo resuelva el Directorio, asignando o no un Capital determinado. **DURACION - Artículo 3º:** La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio pudiendo este término ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **OBJETO - Artículo 4º:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) A la investigación, prospección, exploración, desarrollo, extracción, beneficio, industrialización de sustancias minerales, elaboración primaria, fundición, refinación de las mismas; b) Asesoramiento técnico y provisión de servicios operativos, Comercialización, transporte de sustancias minerales, su distribución, importación y exportación, y cualquier forma de intermediación de las mismas y de los productos obtenidos; c) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por la Ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa. **CAPITAL SOCIAL - Artículo 5º:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta mil (8 140.000.—) compuesto de Catorce mil (14.000) acciones Ordinarias al Portador, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos Ley 18.188 Diez (8 10.—) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El aumento se hará conocer por publicaciones ajustadas a las disposiciones legales vigentes, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá

en el Registro Público de Comercio. **ACCIONES Y ACCIONISTAS - Artículo 6º:** Las acciones podrán ser al Portador y/o Nominativas, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción, las cuales se entregarán al suscriptor una vez integrados sus valores. Las acciones deberán estar firmadas por un Director y el Síndico, serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción y contendrán los requisitos que establece el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades Comerciales. **GLASES DE ACCIONES Y BONOS - Artículo 7º:** Las acciones representativas del Capital podrán ser: Acciones Ordinarias de la Clase "A", Acciones Ordinarias de la Clase "B" y Acciones Preferidas. Cada acción ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas de Accionistas las siguientes cantidades de votos: Para cada acción ordinaria de la Clase "A", cinco votos; para cada acción ordinaria de la Clase "B", un voto, en caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo doscientos diecisiete de la misma Ley. Si se emitieran acciones Nominativas, las mismas no podrán ser transferidas a un tercero no accionista, sin previa autorización del Directorio y haber dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo octavo de estos Estatutos. Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria se podrán emitir Bonos de Participación para ser adjudicados entre el personal que guarde relación laboral de dependencia con la Sociedad y a propuesta del Directorio. Los bonos solo darán derechos a sus tenedores a participar en las ganancias del ejercicio y éstas deberán computarse como gastos, son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. La Participación se abonará contemporáneamente con el dividendo. **DERECHO DE PREFERENCIA DE SUSCRIPCION - Artículo 8º:** Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de Acciones Ordinarias o Preferidas, tendrán derecho de prioridad y de ejercer en la suscripción de las acciones que emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. **ADQUISICION DE SUS ACCIONES POR LA SOCIEDAD. - Artículo 9º:** La Sociedad puede adquirir las acciones que emitió, solo bajo las siguientes condiciones: 1º Para cancelarlas y previo acuerdo de reducción de Capital. 2º Excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas li-

bres cuando estuvieren completamente integradas y para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria. 3º Para integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una Sociedad que incorpore. El Directorio enajenará las acciones adquiridas en los supuestos 2º y 3º precedentes, dentro del término de un año, salvo prórroga por la Asamblea se aplicará el derecho preferente previsto en el artículo anterior. Los derechos correspondientes a esas acciones quedarán suspendidos hasta su enajenación; no se computarán para la determinación del quórum ni de la mayoría. **INTEGRACION - MORA - Artículo 10º:** Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. El Directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo ciento noventitres de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones, el mismo procedimiento. Las acciones en mora, no tendrán voto ni derecho a dividendos. **DEBENTURES. - Artículo 11º:** La Sociedad, por resolución de la Asamblea General, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. **DE LAS ASAMBLEAS. - Artículo 12º:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo doscientos cuarenticuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocarán simultáneamente en primera y en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de esas acciones presentes en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo doscientos cuarenticuatro de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyo supuestos especiales, se estará a las mayorías allí establecidas. **CELEBRACION. - Artículo 13º:** Corresponde a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, considerar y resolver los asuntos previstos en los artículos doscientos treinticuatro y doscientos treinticinco de la Ley de Sociedades Comerciales. Serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos

el cinco por ciento del Capital Social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omite hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. **DEPOSITO DE ACCIONES. - Artículo 14º:** Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas, salvo el caso de Acciones Nominativas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, librados al efecto por un banco o institución autorizada, en las oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el Libro de Asistencia a las Asambleas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. El accionista recibirá un comprobante o recibo por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. Los accionistas ausentes que hayan llenado por sí o por intermedio de terceros los requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados, con las limitaciones establecidas en el artículo doscientos treintinueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Los mandatarios serán designados mediante carta-poder dirigida al Directorio, con firma certificada en legal forma. **ACTAS - Artículo 15º:** Las resoluciones de las Asambleas serán transcritas en un Libro de Actas y firmadas dentro de cinco días por el Presidente y los socios designados al efecto. **OBLIGATORIEDAD - DISIDENCIA. - Artículo 16º:** Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos doscientos cuarenticinco, doscientos cincuentuno, doscientos cincuentidós, doscientos cincuentitres y doscientos cincuenticuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. **DEL DIRECTORIO - COMPOSICION Y REEMPLAZOS. Artículo 17º:** La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se nombrarán además de uno a cinco Directores Suplentes, según lo resuelva la misma Asamblea, quienes sustituirán a los Titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo el orden de sus designaciones, en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. **REQUISITOS. - Artículo 18º:** Cada miembro del Directorio deberá depositar quinientos pesos o su equivalente en títulos públicos, como garantía del cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión. **CARGOS. - Artículo 19º:** Los Directores en su primera sesión designarán según sea el número de sus miembros, un Presi-



dente y un Vicepresidente y distribuirán los demás cargos que creyeren conveniente establecer. De los cargos enunciados podrán ser removidos los Directores por el voto afirmativo de la mayoría. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia o impedimento. **REUNIONES - Artículo 20º:** El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo solicite en su defecto un Director o el Síndico, y por lo menos una vez al mes. Para que el Directorio pueda celebrar, es necesaria la presencia de la mayoría de sus integrantes, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos. El presidente en caso de empate tiene además voto de decisión. Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de Actas, que serán firmadas por los miembros presentes. **ATRIBUCIONES. - Artículo 21º:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere un poder especial los que contempla el artículo mil ochocientos ochentinueve del Código Civil y noveno del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia y dentro del alcance que el artículo cuarto del Estatuto Social determina para el objeto social: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a las previsiones del artículo veintidós del presente Estatuto; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedad, de arrendamiento y de construcción y de cualquier otra naturaleza, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, solicitar préstamo al Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, firmar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contrato de seguro como asegurado, contratar y celebrar todos los actos que estime necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias o extraordinarias o especiales; d) Presentar a consideración de la Asamblea la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio anual y conforme a normas legales y reglamentarias en vigencia; e) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrán nombrar uno o más gerentes pagándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales; g) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad;

h) Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino meramente explicativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no están expresamente prohibidos. **REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL - Artículo 22º:** Corresponde al Presidente del Directorio la representación legal de la Sociedad y por ende el uso de la firma social, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. **INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES - RETRIBUCIONES. Artículo 23º:** La función del Director, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos sesenticuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, será compatibles con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la Sociedad. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido sueldo y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las ganancias, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrá hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. El monto máximo establecido, se limitará al cinco por ciento de las ganancias cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite. Los Directores designados para el desempeño de trabajos o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones. **OBLIGACION SOLIDARIA. - Artículo 24º:** Los Directores y representantes de la Sociedad deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. **DE LA FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD. - Artículo 25º:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales, y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del Ejercicio en que se devenguen. **EJERCICIO ECONOMICO - INVENTARIO - BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. - Artículo 26º:** El Ejercicio Social cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Estados de Resultados, Notas y Cuadros Anexos conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha

podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) El pago del dividendo de las Acciones Preferidas, si las hubiera, abonándose en primer término en su caso los acumulados de ejercicios anteriores; c) Remuneración al Directorio con las limitaciones y condiciones del artículo doscientos sesentinueve de la Ley y Síndico en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo de los Accionistas Ordinarios o a Fondo de Reserva Facultativa o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. **DE LOS DIVIDENDOS. - Artículo 27º:** Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. **LIQUIDACION - Artículo 28º:** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas especificadas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación, de corresponder, será efectuada en la forma que determine la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, con los deberes y atribuciones previstas en la Sección Veintidós, Capítulo Primero de la Ley de Sociedades Comerciales, bajo la fiscalización de un Síndico nombrado al efecto. Canceladas las obligaciones sociales el remanente se distribuirá en el siguiente orden de prioridad; a) De corresponder serán reembolsadas las Acciones Preferidas por el valor nominal integrado; b) Se reintegrará el valor nominal integrado de las Acciones Ordinarias; c) Serán abonados los dividendos acumulados atrasados de las Acciones Preferidas, si hubiere y d) El saldo se distribuirá entre las Acciones Ordinarias y Preferidas, en la misma proporción que participan en las utilidades. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Redactada en ocho sellos notariales numerados correlativamente del tres mil trescientos treinta y cuatro al tres mil trescientos cuarenta y uno. Sigue a la que termina al folio trescientos treinta y dos del protocolo del Registro a mi cargo. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

**CERTIFICO** que la fotocopia que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 28 de marzo de 1973. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 206,20

e) 23-4-73

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 14146

T. Nº 2473

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

ANNA HANELOREN WALLBRUCH DE ALURRALDE y JULIO CESAR MURUA, ceden y transfieren a favor de SUSANA ELENA HARO DE ROSSI y JUAN CARLOS ROSSI, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la Sociedad "Rotisería Internacional" S.R.L. — Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O.P. Nº 14115

T. Nº 2472

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Se comunica que el señor ABDALA NAUM SABBAGA, transfiere el negocio ubicado en calle Mitre Nº 301 de esta ciudad, al señor Guillermo Leoncio Roza Lentz. Para oposiciones: Zuviria Nº 321 - Salta. — Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 14144

T. Nº 2471

Se hace saber a los fines legales pertinentes, que la sociedad "PEDRO J. PERETTI E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada" se disuelve y liquida por expiración del término. Oposiciones ante la escribanía de Juan Pablo Arias, calle J. M. Leguizamón 470 de esta ciudad. — Salta, abril 16 de 1973. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 14159 S. C. Nº 0551

**Cooperadora Escuela  
GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA  
ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA ANUAL  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios a la Asamblea que se celebrará el día 27 de abril de 1973 a horas 14 en el local sito en Zuviria 293 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

**La Comisión Directiva**

Sin cargo e) 23-4-73

O. P. Nº 14160 T. Nº 2483

**PEÑA ESPAÑOLA****Sociedad Cultural y Recreativa**

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1973 a horas 10 en su sede social calle Mitre 389, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance anual.
- 3º Autorización a la C. Directiva para constituir o integrar la Federación Salteña de Ajedrez y para designar Delegados al efecto.
- 4º Elección de autoridades.

Pedro Courtade  
Pro-SecretarioEliseo Briones  
Vice-Presidente

Art. 49. — El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Salta, abril 1973.

Imp. \$ 2.10 e) 23-4-73

O. P. Nº 14151 T. Nº 2461

**CLUB UNION GUARANI****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Social y De-

portivo Unión Guarani llama a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 29 de abril de 1973 a horas 10, en su sede social calle Gral. Díaz N 255 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de autoridades: Elección de 1 Vice-presidente, 1 Secretario, 1 Pro-secretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 5 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, para Revisores de Cuentas 2 Titulares.
- 4º Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.

Rafael Santa Cruz  
dir. SecretariaJosé A. Souza Lobo  
Presidente

Nota: Pasada una hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes, siendo válidas sus decisiones. Art. 43º de los Estatutos en vigencia.

Imp. \$ 14,40

e) 18 y 23-4-73

O. P. Nº 14128

T. Nº 2455

**LOS PARRALES S. A.**

Balneario 1146 - Salta

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S.A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balneario Nº 1146 el día 30 de abril del año en curso a horas 12, para tratar y resolver el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1972.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio.
- 4º Elección de Directores Titulares.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 26-4-73

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

**S A L T A**